

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36607 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 515/11, referente al deudor Socoba Sociedad Cooperativa, se ha presentado el informe de la Administración Concursal al que se refiere el capítulo I del Título IV de la Ley Concursal junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Juzgado así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados desde la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, las cuales se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo necesario valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 10 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120070049-1